REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., (17) de febrero del año dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario radicado bajo el No. 110013105015**202000067-01,** remitido por reparto. Sírvase proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, por ser procedente y atender los postulados del artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, disposición que modificó el artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con lo dispuesto en la sentencia número C-424 del 8 de julio de 2015 proferida por la Honorable Corte Constitucional Magistrado ponente Doctor **MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO**, **ADMITASE LA CONSULTA DE LA SENTENCIA** de única instancia proferida el 27 de octubre de 2020 por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá.

En consecuencia, para que tenga lugar la respectiva **AUDIENCIA DE DECISIÓN**, se fija como fecha y hora el día **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**. Se aclara que en esta misma diligencia podrán las partes si lo consideran necesario presentar alegatos de conclusión.

Igualmente, como quiera que revisados los archivos remitidos por el Juzgado de primera instancia, se observa que no se aportó el audio de la audiencia celebrada el día 27 de octubre de 2020, se ordena **REQUERIR** a dicho despacho para que allegue lo pertinente antes de la fecha programada. **LIBRESE OFICIO** o comunicación por el medio más expedito.

Lo anterior, toda vez que el enlace dispuesto en el numeral 5º del acta de audiencia no permite descargar el video.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **1º DE MARZO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.**006.**

_____
DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SVR

Firmado Por:

DEYSI VIVIANA APONTE COY

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 015 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cd518b46ccae95233e8fdc18970077465665ec797e0aba86e5dab16e2cda91e**

Documento generado en 26/02/2021 07:54:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica